TRECE

SPORTS MANAGEMENT

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL · OCTUBRE DE 2026

Tu carrera también se juega fuera de la cancha.

TRECE nace en Uruguay para acompañar a futbolistas dentro y fuera de la cancha: en las propuestas, en los contratos, en las decisiones que definen una carrera. El eje es el derecho deportivo: la seriedad del trabajo, antes que la vidriera.

Este sitio es nuestra carta de presentación. Sirve para que un jugador, una familia o un club sepan qué hacemos, cómo pensamos y quiénes estamos detrás.

CUATRO ÁREAS

01

Representación e intermediación

Al lado del futbolista en cada negociación y en cada decisión que se toma fuera de la cancha.

02

Asesoría legal

El eje. El punto de vista legal en cada propuesta, cada contrato y cada acuerdo.

03

Marketing deportivo

Tu imagen también es parte de tu carrera.

04

Planificación patrimonial

Ordenar hoy lo que la carrera genera, pensando en lo que viene después.

REPRESENTACIÓN · ASESORÍA LEGAL · MARKETING DEPORTIVO · PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL · LICENCIA FIFA · URUGUAY

CÓMO PENSAMOS

Una propuesta no es un pase hecho. Hay que confirmar qué se acordó, qué se firmó y qué falta.

Decisiones con información y respaldo.

Disciplina, seriedad y constancia: lo que buscamos en un futbolista y lo que aportamos como equipo.

Relaciones de confianza y una mirada de largo plazo.

EL MARCO LEGAL

Desde el 1 de octubre de 2023, solo una persona con licencia emitida por la FIFA puede prestar servicios de agente de fútbol. Las reglas sobre cómo se firma, cuánto dura y qué tiene que decir un acuerdo de representación son el piso de nuestro trabajo. Esta es la línea de tiempo, con sus fuentes.

Solo con licencia Desde el 1 de octubre de 2023, solo un agente de fútbol con licencia de la FIFA puede prestar servicios de agente. La licencia es personal e intransferible y vale en todo el mundo.
FFAR, ARTS. 8 Y 11.1

Por escrito y con un plazo El acuerdo de representación con un jugador es por escrito y no puede superar los dos años. Cualquier renovación automática es nula.
FFAR, ART. 12.1 Y 12.3

Contenido mínimo Para ser válido, el acuerdo tiene que decir quiénes son las partes, cuánto dura, cuál es el honorario, qué servicios incluye y llevar las firmas.
FFAR, ART. 12.7

Asesoramiento independiente Antes de firmar, el agente debe informarle por escrito al jugador que puede tomar asesoramiento legal independiente, y el jugador confirma por escrito si lo tomó o no.
FFAR, ART. 12.4

Menores Ningún acercamiento antes de los seis meses previos a la edad en que puede firmar su primer contrato profesional, siempre con consentimiento escrito del tutor; el acuerdo lo firman el menor y su tutor, y el agente debe haber hecho el curso de la FIFA sobre menores.
FFAR, ART. 13

CONTACTO

Instagram @trecesports.uy